



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 28 de Mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 017 - F.E.

Visto el EE EX-2019-02637571-GDEMZA-FISCESTADO en el cual se tramitan la prórroga de los convenios firmados oportunamente entre la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza sobre asignación de agentes en comisión; y

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 26 obra nota de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública por la que solicita la prórroga, por un año, de la asignación del personal y funcionarios en comisión de esta Fiscalía de Estado aprobado por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. respectivamente, y que prestan funciones en el organismo a su cargo.

Que mediante la Ley N° 8.993 se dispuso la creación de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (OIAyEP); organismo que, con la entrada en vigencia de la Ley absorbería las competencias que la Ley N° 4.418 y el Decreto Acuerdo N° 1789/15 otorgaban a la Fiscalía de Estado.

Que mediante la sanción del Decreto N° 546/18 - y su modificación por Decreto N° 609/18 (B.O.11/05/18) se designó al Auditor General, produciéndose la entrada en vigencia de dicha Ley N° 8.993(conforme art. 43° de la misma).

Que el artículo 27° inc. 18 de la Ley n° 8.993 otorga a la OIAyEP la competencia para “Solicitar la asignación en comisión de profesionales y/o personal que resulte idóneo para el trámite de las investigaciones a su cargo”.

Que el artículo 40° de la citada norma establece en su párrafo tercero que se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeñe en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado a la OIAyEP, debiendo contarse con el consentimiento expreso del personal afectado.

Que el Sr. Auditor General a cargo de la OIAyEP solicitó expresamente la asignación en comisión de determinados agentes pertenecientes a Fiscalía de Estado que se desempeñaban en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 17 - F.E.

Que a fin de afrontar la emergencia coyuntural que el cambio normativo significó y asegurar el normal funcionamiento de esta nueva oficina; en el marco de colaboración que debe primar entre los organismos públicos y siendo la OIAyEP el continuador legal de las funciones y trámites que durante la vigencia de la ley N° 4.418 se diligenciaban mediante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Fiscalía de Estado; las partes acordaron oportunamente la firma de los convenios respectivos, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de Mayo de 2021, con posibilidades de prórroga.

Que por Resoluciones N° 040/2018-F.E. y 041/2018-F.E. se aprobaron los convenios de comisión de los agentes Dr. Javier Alberto Fernández, Esc. Liliana Ferrer de Guiñazú, Sr. Lautaro Domínguez y Sr. Guillermo Oscar Iragorre respectivamente; siendo necesario prorrogar los mismos por el período solicitado, atento al pedido del Sr. Auditor General y expreso consentimiento de cada uno de los agentes y funcionarios citados, según antecedentes de autos, y que fueron prorrogados oportunamente por Resolución N° 009/2020-F.E.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177° de la Constitución de Mendoza, Ley N° 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Prorrogar, por el término de un año, desde el 01 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, los convenios de personal en comisión firmados oportunamente con la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, aprobados por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. respectivamente.

Artículo 2°: - Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA